

7/ANEXO Nº 3

MODELOS DE INSTANCIA



Excmo. Ayuntamiento de Alicante.
Departamento de Ocupación de Vía Pública

ACTIVIDADES
ARTISTICAS TEMPORALES
EN ESPACIOS PÚBLICOS

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos:			
D.N.I. / Permiso de residencia y/o trabajo / Pasaporte nº:			
Nacionalidad:		Edad:	
Domicilio (C/.,Pza.,etc...):	Nº:	Piso:	
Ciudad:	C.P.:	Provincia:	País:
Teléfono:			

Ante V.E., con el debido respeto,

EXPONE:

Que está interesado en realizar en espacio público la actividad artística temporal que se describe a continuación:

DATOS DE LA ACTIVIDAD	
<input type="checkbox"/> Fotografía.	<input type="checkbox"/> Pintura:
<input type="checkbox"/> Música.	<input type="checkbox"/> Caricaturas.
<input type="checkbox"/> Teatro, Mimo, Estatuas Humanas.	<input type="checkbox"/> Paisaje.
<input type="checkbox"/> Otra actividad: _____	<input type="checkbox"/> Retratos.
_____	<input type="checkbox"/> Otras modalidades: _____
Descripción:	
Número de actuantes:	Superficie de ocupación:
Instrumentos / elementos complementarios:	
Duración de la actividad: _____ Horario: De _____ a _____	
FECHAS DE ACTUACIONES:	
<input type="checkbox"/> Esporádicas (de 1 a 7días) del ____ al _____.	<input type="checkbox"/> Mensuales del _____ al _____
<input type="checkbox"/> Quincenales del _____ al _____	<input type="checkbox"/> Trimestrales del _____ al _____.
ESPACIOS PÚBLICOS: (número de puestos máximos en el Anexo 2 de las normas) Enumere según su preferencia: 1º, 2º, 3º, 4º...así sucesivamente).	

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Paseito de Ramiro. | <input type="checkbox"/> Portal de Elche. |
| <input type="checkbox"/> Plaza de Gabriel Miró. | <input type="checkbox"/> Plaza de Santa Faz. |
| <input type="checkbox"/> Parque de Canalejas. | <input type="checkbox"/> Plaza Nueva. |
| <input type="checkbox"/> Plaza Quijano. | <input type="checkbox"/> Plaza Calvo Sotelo. |
| <input type="checkbox"/> Plaza del Carmen. | <input type="checkbox"/> Plaza del Dr. Balmis. |
| <input type="checkbox"/> Explanada de España, zona limítrofe con Plaza del Mar. | <input type="checkbox"/> Paseo de Gómiz. (Postiguet) |
| <input type="checkbox"/> Explanada de España, tramo próximo al Auditorio. | <input type="checkbox"/> Av/ de Niza. (San Juan) |
| <input type="checkbox"/> Plaza San Cristóbal. | <input type="checkbox"/> Paseo de Tomás Durá (Urbanova) |
| <input type="checkbox"/> Parque de Lo Morant. | <input type="checkbox"/> Otros espacios públicos, indicar: _____ |

DOCUMENTACIÓN: Se deberá aportar en el momento de la solicitud una sucinta memoria de la actividad solicitada. En el caso de pintores aportar muestra original de un trabajo realizado por el solicitante, con medidas máximas de 60 x 40 cm.

Por cuanto **DECLARA RESPONSABLEMENTE**,

- Que conoce y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización.
- Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- Tener suscrito, en el inicio de la actividad, seguro de responsabilidad civil general en vigor, cuando la actividad conlleve el montaje de una estructura o instalación susceptible de producir algún riesgo.
- Que dispone de la estructura o instalaciones para el ejercicio de la actividad, conforme las prescripciones del Servicio técnico.
- Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

Por todo ello,

SOLICITA de V.I. que, previos los trámites que procedan, se sirva acceder a la petición que se expresa en el cuerpo y hojas adjuntas del presente escrito.

Alicante, a _____ de _____ de 20.

Fdo.: _____

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR UNA ACTIVIDAD ARTÍSTICA

1º Presentación de la solicitud.

2º Procedimiento de selección. Exposición lista provisional de admitidos y excluidos indicando la puntuación obtenida en la valoración de los méritos y la documentación susceptible de subsanación. Exposición lista definitiva, sorteo y adjudicación definitiva.

1º Presentación de la solicitud.

La solicitud consistirá en una **Declaración responsable**, firmada por el interesado, en la que manifieste los siguientes extremos:

- a) Que conoce y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización.
- b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- c) Tener suscrito, en el inicio de la actividad, seguro de responsabilidad civil general en vigor, cuando la actividad conlleve el montaje de una estructura o instalación susceptible de producir algún riesgo.
- d) Que dispone de la estructura o instalaciones para el ejercicio de la actividad, conforme las prescripciones del Servicio técnico.
- e) Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

2º El procedimiento de selección.

2º 1 Méritos y circunstancias a baremar en el procedimiento de selección:

- Se valorará como preferente para cada ubicación, aquellas solicitudes que hubieren señalado dicho punto como primera opción entre las distintas ubicaciones posibles.
- Aportación de títulos, certificaciones académicas o diplomas, todos ellos expedidos por Entidades u organismos públicos competentes, nacionales o extranjeros, relativos a la pericia o cualificación profesional relativa a la actividad concreta que se solicite. Se valorarán a razón de un punto por cada documento acreditativo, con un máximo de 3 puntos.
- Resultado favorable de las inspecciones realizadas sobre el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución autorizadora inmediatamente anterior: 1 punto.
- El hecho de haber sido objeto de iniciación de expediente sancionador en el ejercicio inmediatamente anterior, dará lugar a la sustracción de los siguientes puntos sobre el total:
 - Falta leve: 1 punto.
 - Falta grave: 2 puntos.
 - Falta muy grave: 3 puntos.
- No tener concedida simultáneamente otra autorización para el ejercicio de actividades similares en el Municipio de Alicante, en el tiempo en que se pretende el ejercicio de la actividad: **1 punto**.

2º 2 Exposición lista provisional de admitidos y excluidos indicando la puntuación obtenida en la valoración de los méritos y la documentación susceptible de subsanación.

- Valorada la documentación presentada inicialmente por los solicitantes, se publicará en el tablón de anuncios del Departamento la puntuación obtenida por cada uno de ellos, abriéndose un plazo de subsanación (diez días naturales), al objeto de que se efectúen las aclaraciones y subsanaciones que estimen oportunas sobre la documentación inicial.

2º 3 Exposición lista definitiva, sorteo y adjudicación definitiva.

Exposición de la lista definitiva de los solicitantes, con indicación de la puntuación final obtenida en el procedimiento de selección. Celebración del sorteo, en caso de empate, entre los solicitantes que han obtenido la misma puntuación, con determinación de los solicitantes que pasan a ser adjudicatarios de la autorización.

En el momento de la adjudicación definitiva se deberá aportar la documentación que se indica en la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I., N.I.F, o Permiso de Residencia y Trabajo en vigor y por cuenta propia del titular.
- En caso de solicitante distinto del titular:
 - Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o Permiso de Residencia y Trabajo del titular y del solicitante.
 - Autorización del titular al solicitante de presentación de la solicitud.
- Tener suscrito, en el inicio de la actividad, seguro de responsabilidad civil general en vigor, cuando la actividad conlleve el montaje de una estructura o instalación susceptible de producir algún riesgo.
- Acreditar el pago de la Tasa por Ocupación Temporal de Terrenos de Uso Público para el Ejercicio de Actividades Comerciales, Industriales y de Espectáculos, en la cuantía correspondiente de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora citada en las presentes Normas. El impreso de autoliquidación para el pago será retirado por los interesados en la Oficina Gestora de Ocupación de Vía Pública, sita en la calle Jorge Juan, nº 5-1ª planta, dentro del plazo que a tal efecto se fije por este Ayuntamiento.